

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

41580 GRANADA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil de Granada, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 1042/2012, con NIG 1808742M20120001135, por auto de 16 de julio 2013, se ha declarado en concurso voluntario al deudor Residencial Las Palmeras Dúrcal, CIF B-18784694, con domicilio en c/ Pilarillo, núm. 5, Dúrcal (Granada).

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la LC.

A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido don Antonio Martínez Martínez, Auditor, con domicilio en c/ Ángel Ganivet, núm. 3-4.º D, 18009 Granada, n.º de teléfono 958136565/619252353 y dirección electrónica amm@ammartinez.com

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial del Estado del auto de declaración del concurso.

Si el plazo del mes concluye en sábado, domingo o día del mes de agosto, se entenderá prorrogado hasta el siguiente día hábil.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado.

5.º En la dirección electrónica www.publicidadconcursal.es se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso.

Granada, 23 de octubre de 2013.- La Secretaria Judicial.

ID: A130059544-1